V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9804 — Saudi Aramco Development/Baker Hughes/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 123/14)

1. El 3 de abril de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Saudi Aramco Development Company («SADCO», Arabia Saudí).

— Baker Hughes Company («BHC», Estados Unidos).

— una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación propuesta», Arabia Saudí).

SADCO y BHC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación propuesta.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones. SADCO y BHC adquirirán cada una el 50 % del capital de la empresa en participación propuesta.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SADCO: prospección, producción y comercialización de petróleo crudo y, en menor medida, producción y comercialización de productos refinados y petroquímicos.

— BHC: suministro y prestación de productos y servicios para el desarrollo de las actividades iniciales (exploración y producción), intermedias (transporte y almacenamiento) y finales (transformación y distribución) del ciclo de producción del petróleo y el gas.

— la empresa en participación propuesta: producción y comercialización de productos no metálicos y compuestos para su uso en aplicaciones del petróleo y el gas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9804 — Saudi Aramco Development/Baker Hughes/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË